



Resolución Jefatural No. 039-97-AGN/J

Lima, 01 ABR. 1997

Vistos, las cartas de fecha 05 de febrero del Colegio de Abogados de Lima, 06 de marzo de la Asociación de Archiveros del Perú (ADAP) y 20 de marzo de 1997 de la Academia Nacional de la Historia, proponiendo sus representantes ante la Comisión Técnica Nacional de Archivos, e Informe N° 017-97-AGN/DNDAAI, proponiendo la terna para designar el representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, define las funciones e integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos como un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación, que emite opinión técnica a nivel nacional en materia de archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-95-AGN/J de fecha 12 de octubre de 1995, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, que en su Art. 6° dispone su constitución y oficialización anual;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decreto Supremo N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la representación de los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones, la cual queda como sigue:

- Dra. Carmen Meza Ingar, representante del Colegio de Abogados de Lima.
- Dr. Guillermo Lohmann Villena, representante de la Academia Nacional de la Historia.
- Sr. Jhon Ramírez Fiestas, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Sra. Elena Corzo de Gárate, representante de la Asociación de Archiveros del Perú (ADAP).



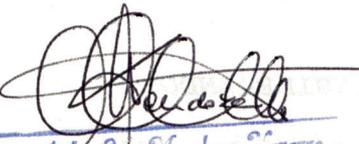
- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como Secretario Técnico.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 180-95-AGN/J.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar a las respectivas instituciones la oficialización de los miembros de la Comisión mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Dra. Aida Luz Mendoza Snavarro
EF.
del Archivo General de la Nación